



Resolución Administrativa

N° 148-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 03 de setiembre del 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 104124-2018-ANA, tramitado por el Sr. Nolberto Rupay Cconislla, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Jajawayo Ayapunku de la Merced de Luyanta - Socos" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 160-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación de los artículos: 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36° del Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Jajawayo Ayapunku de La Merced de Luyanta – Socos.





ARTICULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Jajawayo Ayapunku de La Merced de Luyanta - Socos, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; elegidos democráticamente para el período restante del año 2018, conforme a su estatuto modificado y conformados por los siguientes usuarios:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	RUPAY CCONISLLA, Nolberto	40705192
Vicepresidente	CCONISLLA TACO, Aurelio	28251615
Vocal (secretario)	TACO QUISPE, Ciriano	40091469
Vocal (Tesorero)	OCHOA CCONISLLA, Jesús	28301315
Vocal	CCONISLLA QUISPE, Roger	70139704

ARTÍCULO 3°.- El Consejo Directivo reconocido deberá convocar a elecciones, conforme manda su Estatuto, durante el periodo de vigencia que le queda, para renovar el Consejo Directivo que ejercerá el período 2019 – 2020.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Jajawayo Ayapunku de la Merced de Luyanta-Socos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA